GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Secretaría de Paz
Territorial y Reconciliación

paraíso de todos

1.420.19.13

Santiago de Cali, julio de 2026

Doctora
MARIA CAMILA MANTILLA VIVAS
Secretaria de Paz Territorial y Reconciliación
Gobernación Del Valle Del Cauca
Ciudad.

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión - Concepto Jurídico.

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el decreto de delegación contractual No. 1-22-0073 del 12 enero 2024 modificado por el Decreto 1.22-0108 de 22 de enero de 2025 a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación y NANCY DEL PILAR CAICEDO VELASQUEZ.

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	La misión de la Secretaría de Paz, Territorial y Reconciliación es orientar la formulación, coordinación, articulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos y acuerdos para la reparación integral, la construcción de paz, tejido social y reconciliación, desde un enfoque territorial diferencial y derechos humanos, con diversos actores y grupos de interés del Departamento del Valle del Cauca. Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los servicios de apoyo a la gestión, de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia para cumplir con las metas del proyecto denominado: Mejoramiento de la producción

	y difusión de información del observatorio para la paz del Valle del Cauca.
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO PARA LA PAZ DEL VALLE DEL CAUCA
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP No. 5500007143 DEL 24 DE JUNIO DE 2026 POR VALOR DE DIECINUEVE MILLONES DE PESOS ($19.000.000) M/CTE. Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 Ingresos corrientes de Libre Destinación Centro Gestor: 1145 SRIA DE PAZ TERRITORIAL Y RECONCILIAC. Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 2714009020090000 Centro de Inteligencia Te Elemento PEP: PI27-102599/1/2/01/01 Analizar los resultados en la fase de recolección de la información.. Cuenta: 5507050902 servicios-contratistas Importe Total: La suma de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS Valor: 19.000.000 COP, para la vigencia fiscal 2026.
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) Moneda corriente, incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
FORMA DE PAGO:	UNA (1) CUOTA POR VALOR DE TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MCTE.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 DE JULIO DE 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

	Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que antes de realizar cada pago, el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar.
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación, estará a cargo de WISTON LEOVEL VELASQUEZ, profesional idóneo(a) designado por la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación.
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil.	TECNICO.
Experiencia.	Más de doce (12) meses de experiencia laboral relacionada.
Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: -Propuesta. -Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía. -Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT. -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional. -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional. -Certificado REDAM. -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud. -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión. -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria.

	-Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural. -Certificado de insuficiencia de personal. -Autorización para contratar.
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadanía No. 29346774.
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.

Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	N/A
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Aporta certificado de NO encontrarse en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios.
Lista Restrictiva (Ley 2195 de 2022 Art 12 y 31)	En virtud del deber de debida diligencia de las entidades estatales, se consultó en el software destinado para verificación en lista restrictiva.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión que se suscribirá con Nancy del Pilar Caicedo Velasquez.

Atentamente,

LUZ KARIME CARVAJAL CASTRO
Abogada Contratista
Secretaría de Paz Territorial Y Reconciliación